

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 007-2015-CM/MDC.**

Carumas, 24 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

POR CUANTO:

El concejo de la Municipalidad Distrital de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en Sesión Extraordinaria N° 002-2015-CM/MDC, celebrada el 24 de marzo del 2015, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias;

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2015-CM/MDC, de fecha 24 de marzo del 2015, sobre Aprobación de Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°012-2015-DELTU/MDC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite informe para la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 007-2014-EF/51.01, "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República", señalando la fecha que corresponde a la Municipalidad Distrital de Carumas entre el 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2015, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, corresponde al Pleno del Concejo aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Cierre del Ejercicio Fiscal 2014, al constituir requisito necesario para ser presentado a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, ello conforme a lo previsto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades artículo 9° Inc. 17 de;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2015-CM/MDC, de fecha 24 de marzo del 2015; por mayoría, el Pleno acuerda aprobar el Informe de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al Año 2014 de la Municipalidad Distrital de Carumas;

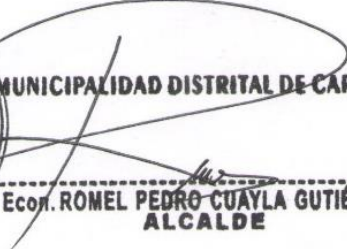
Estando expuesto, a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 002-2015/CM/MDC, celebrada el 24 de marzo de 2015, el Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL AÑO FISCAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS, el cual cuenta con un expediente, el mismo que es parte integrante del presente Acuerdo de Concejo a efectos de ser presentados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, sub Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad y a los órganos correspondientes que conforman la Municipalidad Distrital de Carumas para su conocimiento, ejecución y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS**

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

15



ACUERDO DE CONCEJO **Nº 007-2015-CM/MDC.**

Carumas, 24 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en Sesión Extraordinaria Nº 002-2015-CM/MDC, celebrada el 24 de Marzo del 2015, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y demás normas complementarias;

VISTO:

El llamado urgente a los señores regidores a sesión Extraordinaria convocada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas para el día 24 de Marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, los mismos que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, corresponde al Pleno del Concejo aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Cierre del Ejercicio Fiscal 2014, al constituir requisito necesario para ser presentados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública; ello conforme a lo previsto por la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades artículo 9º Inc. 17;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 002-2015-CM/MDC, de fecha 24 de Marzo del 2015; por mayoría, el Pleno acuerda aprobar el Informe de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Carumas;

Estando a lo expuesto, a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Extraordinaria Nº 002-2015-CM/MDC, celebrada el día 24 de Marzo del 2015, el Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Acuerdo de Consejo Nº 004-2012-CM/MDC y Ordenanza Municipal Nº 001-2012-A/MDC; el Concejo Municipal:

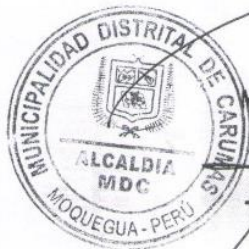


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad **LA MEMORIA ANUAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS**, el cual cuenta con un expediente, el mismo que es parte integrante del presente Acuerdo de Concejo; a efectos de ser presentados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas al 24 de Marzo del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad y a los órganos correspondientes que conforman la Municipalidad Distrital de Carumas para su conocimiento, ejecución y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE